



DECRETO ALCALDICIO N° 2975,
AUTORIZA PAGO MULTA QUE INDICA.
REQUINOA,

11 OCT 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 7372 de fecha 13 de septiembre de 2019, de la Seremi de Salud de la Región de O'Higgins, la cual rechaza el recurso de reposición interpuesto por la I. Municipalidad de Requinoa a la multa aplicada en virtud de la Resolución N° 18006455 de fecha 24 de agosto de 2018, en la cual se resolvió aplicar multa de 5 UTM, en atención a una serie de deficiencias encontradas en una propiedad municipal, ubicada en la intersección de Av. Los Lirios con calle Bernardo O'Higgins (ubicación concordante con la Posta de Salud Rural los Lirios).

La Providencia del Alcalde (S) que acoge sugerencia del Director Jurídico.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos administrativos.

DECRETO:

AUTORIZASE Pago Multa, Sumario Sanitario por deficiencias encontradas en una propiedad municipal, ubicada en la intersección de Av. Los Lirios con calle Bernardo O'Higgins - Los Lirios (por descripción de la propiedad concordante con la Posta de Salud Rural los Lirios), aplicada mediante Resolución Exenta N° 7372 de fecha 13.09.2019, por la Secretaría Regional Ministerial de Salud - Región de O'Higgins, consistente en 5 UTM, en su equivalente en pesos al momento de pago.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 215.22.12.004 "Intereses Multas y Recargos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE:


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHQ/MAVS/LTF/PFT/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Director Jurídico (1)